

100.06.02

RESOLUCIÓN No. 171
(04 de julio de 2025)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CDC-SA-02-2025, en los términos de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades Estatutarias y Legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general y de manera motivada.

Que, la Contraloría requiere seleccionar un contratista para la: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VOZ Y DATOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Que dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad, y aprobada en Comité de Contratación, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en literal b) del numeral 2 del artículo 2 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo, 2.2.1.1.2.1.2.20, por lo que para el presente proceso de selección se entenderá que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar los criterios de ponderación dispuestos en el numeral 7 del pliego de condiciones.

Que, la Dirección Administrativa y el Comité Asesor de Contratación, en desarrollo de sus competencias, elaboró los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos, para el presente proceso, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado por la Contraloría corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 247.202.780), en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como los demás impuestos departamentales y municipales. La presente contratación de se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000090 de fecha 04 de junio de 2025, con cargo al rubro presupuestal 21201010030502Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos.

Que, el día 25 de junio de 2025, la Contraloría dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CDC -SA -02 -2025.

Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se limita exclusivamente a MiPymes Territoriales, con domicilio en el municipio de Yopal – Casanare, considerando que se surtieron las solicitudes de conformidad con la ley.

Que, en la etapa de publicación del Proyecto de Pliegos, se presentó una observación, la cual fue atendida de conformidad con el cronograma del proceso.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (...)”*, se expide el presente acto administrativo de apertura.

Que, con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. No CDC -SA -02 -2025.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, el cronograma será el establecido por la Contraloría en dicha plataforma.

Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, los diferentes organismos y veedurías ciudadanas podrán participar en el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. CDC-SA-02-2025, cuyo objeto es: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VOZ Y DATOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

ARTÍCULO 2: El Pliego de Condiciones, sus anexos, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– www.colombiacompra.gov.co, en el Link del proceso de selección.

Parágrafo 1º: El cronograma del presente proceso, puede consultarse en el Pliego de Condiciones y es el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	04 de julio de 2025	Plataforma del SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de julio de 2025	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	04 de julio de 2025	Plataforma del SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Desde el 04 de julio al 08 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 07 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	08 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	09 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta el 10 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Diligencia de Apertura de Propuestas	El 10 de julio de 2025 hasta las 17:15 horas	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las Ofertas	Desde el 10 hasta el 14 julio de 2025	-
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 15 al 17 julio de 2025 Hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 15 al 17 julio de 2025 Hasta las 17:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	18 de julio de 2025	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	18 de julio de 2025	Plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres días siguientes al acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes al acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes al acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II

Parágrafo 2. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3: Que el valor oficial estimado del presente proceso contractual es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 247.202.780), incluido IVA, amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 2025000090 de fecha 04 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4: El presente proceso de selección se limita exclusivamente a MiPymes Territoriales con domicilio en la ciudad de Yopal – Casanare.

ARTÍCULO 5: Convocar a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participen en las diversas etapas del proceso, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, con base en lo señalado por el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, bajo el número de proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CIPRIANO CASTRO MEDINA

Contralor Departamento de Casanare

Revisó: Carmen Lucía Berna Niño
Directora Administrativa

Revisó: Alexander Benavides Cely
Profesional contratado

Proyectó: José Danilo Amézquita
Profesional contratado